

**COMISION DE FISCALIZACIÓN  
DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 7 de diciembre de 2015.

**Orden del día**

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los procedimientos siguientes:**

**3.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo oficioso, instaurado en contra del Partido MORENA y su dirigente el C. Andrés Manuel López Obrador identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF153/2015.**

**3.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-497/2015, interpuesto por el Partido Político Nacional MORENA, en contra de la resolución INE/CG771/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.**

**3.3 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-532/2015, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la resolución INE/CG779/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil quince.**

**3.4 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los recursos de apelación con números de expedientes SUP-RAP-516/2015, SUP-RAP-465/2015 y SUP-RAP443/2015, interpuestos por el Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución INE/CG787/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Diputados y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de México.**

**3.5 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-493/2015 y SUP-RAP-441/2015, interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, en contra de la resolución INE/CG781/2015, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Diputados y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Guanajuato, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el doce de agosto de dos mil quince.**

**3.6 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-487/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución INE/CG783/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Guerrero.**

**3.7 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-435/2015, interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano en contra de la resolución INE/CG771/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil quince.**

**3.8 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-427/2015, interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de la resolución INE/CG773/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Baja California Sur, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil quince.**

**3.9 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-496/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución INE/CG773/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los Candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Baja California Sur, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil quince.**

- 4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos de las Organizaciones de Observadores Electorales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.**
- 5. Presentación, y en su caso aprobación, de los Proyectos de Actas de las siguientes sesiones de la Comisión de Fiscalización: Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2015; Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 28 de septiembre de 2015; Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 8 de octubre de 2015; Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2015; Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 21 de octubre de 2015; Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 27 de octubre de 2015; Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2015; Trigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2015; Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2015 y Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2015.**

6. **Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como para los Procesos Extraordinarios que se pudieran derivar, a celebrarse en los estados Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.**
7. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los criterios para el pago de honorarios de los interventores por su labor durante el periodo de prevención, del proceso de liquidación del Partido del Trabajo y del Partido Humanista.**
8. **Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de los siguientes:**
  - 8.1 **Proyecto de Dictamen que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Egresos de los Precandidatos al cargo de Diputado Federal en el Distrito 01, correspondiente al Proceso Electoral Federal Extraordinario 2014-2015 en el estado de Aguascalientes.**
  - 8.2 **Proyecto de Dictamen que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Egresos de los Precandidatos al cargo de Diputado en el Distrito 12 y Ayuntamiento 77, en el municipio de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán.**

**8.3 Proyecto de Dictamen que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Egresos de los Precandidatos al cargo de Ayuntamiento, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2014-2015 en el municipio de Huimilpan, Querétaro.**

**8.4 Proyecto de Dictamen que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Egresos de los Precandidatos al cargo Ayuntamiento, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2014-2015 en el municipio de Tapilula, Chiapas.**

**8.5 Proyecto de Dictamen que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Egresos de los Precandidatos al cargo de Ayuntamiento, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2014-2015, en el municipio de Tixtla, Guerrero.**

**9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-512/2015, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución INE/CG660/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Acción Nacional, así como su entonces Candidato, al cargo de Gobernador identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/151/2015 y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/241/2015 e INE/Q-COF-UTF/243/2015.**

**10. Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al punto Segundo, inciso b) del Acuerdo CF/006/2015.**

**11. Recuento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.**

**12. Asuntos Generales.**

### **ASISTENTES**

#### **Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:**

- ✓ Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- ✓ Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- ✓ Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- ✓ Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).
- ✓ Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).

#### Consejeros Electorales, invitados:

- ✓ Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

#### Secretario Técnico:

- ✓ C.P. Eduardo Gurza Curiel.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Siendo las doce horas con treinta y siete minutos del 7 de diciembre de 2015, dio la bienvenida a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; agradeciendo la presencia de la Consejera Beatriz Galindo, de los Consejeros Enrique Andrade y Javier Santiago, integrantes de la Comisión; de la Consejera Pamela San Martín, del Secretario Técnico el Contador Eduardo Gurza, y a todos los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que laboran tanto en la Unidad Técnica, como en las oficinas de los distintos Consejeros.

Solicitó al Secretario Técnico, verificara si hay Quórum legal para sesionar.

## MINUTA No. COF/004Ord/2015

**C.P. Eduardo Gurza:** Hay Quórum al estar presentes cuatro de los cinco miembros de la Comisión, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De acuerdo al Reglamento de Comisiones del Instituto Nacional Electoral, no procede la transmisión, toda vez que se trata asuntos respecto de quejas y procedimientos en materia de fiscalización y solicito al Secretario Técnico continuar con el siguiente asunto.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto es respecto del orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día. Propuso retirar el punto nueve del orden del día que se refiere a una respuesta de peticiones planteadas por el otrora Partido Humanista, a efecto de poder ampliar la motivación y fundamentación de la respuesta y analizarlo en una sesión posterior de la Comisión.

Solicito al Señor Secretario Técnico tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación el proyecto del orden del día, con la modificación de retirar el punto nueve, propuesta hecha por el Consejero Murayama.

El orden del día fue aprobado por unanimidad, de votos de los presentes

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral dos, relativo a la presentación del informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** El informe ha sido circulado, existe alguna observación, es recibido el presente informe y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral tres, relativo a la discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución



que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de nueve procedimientos que están numerados con los incisos del 3.1 al 3.9.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Quiero reservar el apartado con el número 3.8 y una vez que la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización distribuyó los proyectos a la consideración de los Consejeros, se llevó a cabo una sesión de trabajo con las oficinas de los integrantes de la Comisión de Fiscalización y también de los Consejeros y Consejeras que conforman el Consejo General, a partir de la cual se recibieron distintas observaciones que se incorporaron como engroses y modificaciones de forma en los distintos proyectos.

Un ejemplo es el caso de los acatamientos para indicar si se estaban modificando los documentos, Dictamen y Resolución, que de ser el caso se agregará un argumento en el que se especificara que si bien no se impugnaría, para efectos de un debido acatamiento era necesario modificarlos.

Incluir en los acatamientos un cuadro para valorar si la información cumplía o no con los requisitos del manual de usuario, señalando el oficio de entrega, el lugar de entrega, el medio de entrega, las características de la información, los plazos para la entrega de la información y si cumple o no, también que decía ser muy claro y enfático, respecto a cómo fue presentada la información, si a través del sistema o por otros medios, incluir un punto en el que se señale, que respecto al tope de gastos de campaña no existe modificación, derivado de que no se acumula gasto o queda como la primera versión.

En la parte final de los acatamientos, hacer referencia a las conclusiones sancionatorias de la primera versión y las derivadas de acatamiento, que se debía reflejar un cuadro comparativo para efectos de una mejor presentación, modificar en todos los proyectos la referencia a la Unidad Técnica de Fiscalización, como la encargada de acatar ya que se refería a ella como autoridad.

Eliminar las secciones en las que se habla de análisis temático, porque en realidad no hay tal y atender las consideraciones de forma y fondo que hicieron llegar las oficinas de la Consejera Galindo, de la Consejera San Martín, del Consejero Nacif, del Consejero Ruiz Saldaña y de su propia oficina, alguien desea agregar algo más.

Solicito al Secretario Técnico tome la votación correspondiente con las modificaciones, excluyendo el apartado 3.8.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de los procedimientos sancionadores marcados con los incisos 3.1 al 3.7 y el 3.9 con las modificaciones y engroses ya señalados por el Consejero Presidente de ésta Comisión.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Iniciamos la ronda correspondiente al apartado 3.8, que mencione anteriormente.

Recibimos una observación de la oficina de la Consejera Adriana Favela, en donde compartía que al construir la matriz de precios para determinar el monto de la omisión en que incurrió el partido, se toma el costo, en realidad se trata de la producción de un anuncio de radio, y parte de la matriz o uno de los datos no es la producción, sino el costo de transmisión de un anuncio, que en realidad es algo que incluso está prohibido por la norma, que ocurra, para los actores políticos.

Hay que volver a hacer la diligencia para que todo sea la matriz sobre el mismo concepto, que es el costo de producción y que no tuvieran riesgo, por eso solicité que se regresara el proyecto.

Solicito la palabra a la Directora de Resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**Lic. Erika Estrada:** En relación a la diligencia a la que el Consejero Murayama se refiere, habían tenido la oportunidad de realizar la diligencia el día viernes y que afortunadamente ya se contaba con la cotización del proveedor, señalando cual era el costo de producción y que entonces si lo permiten lo podrían incluir en el proyecto haciendo la adecuación correspondiente, enviándolo como un engrose al Consejo General.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Comentó que había que hacerlo con detenimiento y lo verían en la Comisión posterior y la llevarían al 16 para certeza de los Consejeros.

Solicito al Secretario Técnico someter a votación con la instrucción de que se incorporará la diligencia que no se había hecho cuando se cerró la instrucción.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación si se regresa el proyecto marcado con el inciso 3.8 correspondiente a la Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, a fin de que se incorpore la cotización que faltaba y que mencionó la Directora de Resoluciones.

El proyecto fue rechazado por unanimidad de votos de los presentes, se regresa a la Unidad Técnica de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral cuatro, relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos de las Organizaciones de Observadores Electorales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al punto segundo, inciso b) del acuerdo CF006/2014.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** La Dirección de Resoluciones sugirió un engrose referido a la situación del apartado 4.33, al añadir un párrafo en la página 12, referente al escrito de alcance extemporáneo señalando, porque la entrega extemporánea no alcanza a satisfacer la obligación, y lo mismo para el apartado 4.64 que se refiere la página 16, también incluya un escrito de alcance extemporáneo para que quede claro por qué si bien, estas dos son la Fundación Murrieta A.C. y Mujeres Chiapanecas en Movimiento A.C., entregaron las cosas extemporáneamente lo cual hace que se mantenga la sanción, que es la amonestación pública.

Alguna otra observación, solicito al Secretario Técnico tome la votación correspondiente con el engrose señalado.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación el Proyecto de Dictamen Consolidado, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de ingresos y egresos

## MINUTA No. COF/004Ord/2015

de las organizaciones de observadores electorales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con los engroses mencionados por el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicito al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral cinco, relativo a la presentación y en su caso, aprobación de los proyectos de acta de las sesiones de la Comisión de Fiscalización: Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2015; Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 28 de septiembre de 2015; Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 8 de octubre de 2015; Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2015; Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 21 de octubre de 2015; Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 27 de octubre de 2015; Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2015; Trigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2015; Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2015 y Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2015.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pongo a consideración de los presentes, los proyectos de acta antes mencionados, al no haber intervenciones, solicito al Secretario Técnico tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación los proyectos de actas de las sesiones de la Comisión de Fiscalización antes referidas.

Los proyectos de actas, fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Damos la bienvenida al Consejero Electoral Benito Nacif quién se integró a la sesión, y solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral sexto, relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como para los Procesos Extraordinarios que se pudieran derivar, a celebrarse en los estados Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pongo a consideración de los presentes el proyecto y hago una propuesta que incluso atiende las preocupaciones que se habían compartido de la Consejera San Martín.

En el artículo 3-A, modificar el texto actual por uno que haya para el registro de las operaciones de ingresos y egresos a través del Sistema Integral de Contabilidad, los sujetos obligados deberán apegarse a las modalidades y plazos para el registro.

En las discusiones que se han tenido para modificar el Reglamento de Fiscalización, se había ya señalado que era el evento más antiguo el que diera lugar al cumplimiento del plazo de los tres días. Solicito que esa sea la redacción y que también se precise la definitividad de la información a que se refería el inciso b) del propio artículo 3.

Alguna otra intervención, solicitó al Secretario Técnico que con el cambio anteriormente mencionado se someta a la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Sometemos a su aprobación el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como para los procesos extraordinarios que se pudieran derivar, a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Perdón Señor Secretario Técnico solo para especificar que debería de ser de precampaña y para el período de obtención de apoyo ciudadano, solicito al Secretario Técnico que con esa modificación someta nuevamente a votación el proyecto.

**C.P. Eduardo Gurza:** Nuevamente someto a su aprobación el Proyecto con la aclaración realizada por el Consejero Murayama, correspondiente a los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, con el engrose correspondiente al artículo 3, precisamente en la parte del inciso a), a fin de ponerlo de manera textual como va a quedar el Reglamento, así como el inciso b).

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicito al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral siete, relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los criterios para el pago de honorarios de los interventores, por su labor durante el período prevención del proceso de liquidación del Partido del Trabajo y del Partido Humanista.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sugiero una modificación para que se apruebe el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE, que determina los criterios para el pago de honorarios de los interventores por su labor durante el período de prevención, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, sin hacer referencia a partido político alguno.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indico que también hay algunas erratas, que no se han circulado pero que se podrían comentar en la sesión y las podría decir C.P. Luis Fernando Flores.

**C.P. Luis Fernando Flores:** Fundamentalmente van en el mismo sentido, que estaban sugiriendo quitar los nombres de los partidos políticos y reemplazarlo por los partidos políticos nacionales, que se ubiquen en el supuesto de pérdida de registro, asimismo será coincidente con lo que acababa de decir el Consejero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Adelante Consejero Enrique Andrade.

## MINUTA No. COF/004Ord/2015

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** En el mismo sentido, en el punto segundo del acuerdo, se debía hacer una modificación, que se refiere a la pérdida o no del registro de los entes obligados, para que quede claro, que no necesariamente será la pérdida lo que se les vaya a notificar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Estoy de acuerdo, alguna otra intervención, solicitó al Secretario Técnico que con los cambios que habían sugerido tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los criterios para el pago de honorarios de los interventores, por su labor durante el periodo de prevención, correspondiente al Proceso Electoral 2014-2015.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral ocho, relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de diputado federal en el Distrito 01, correspondiente al Proceso Electoral Federal extraordinario 2014-2015, en el estado de Aguascalientes, así como en el Distrito 12 y Ayuntamiento 77 en el municipio de Sahuayo, correspondiente al Proceso Electoral local extraordinario 2014-2015, en el estado de Michoacán, así como también el correspondiente al cargo de Ayuntamiento en el municipio de Huimilpan, en Querétaro; en el municipio de Tapilula en Chiapas; y en el municipio de Tixtla, Guerrero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En este asunto de manera general, antes de preguntar si reservara algún punto, quiero comentar que justamente por las observaciones que se recibieron de las distintas oficinas, se están incorporando vistas a la Secretaría Ejecutiva, para el caso de propaganda detectada del Proceso Electoral Ordinario, que no fue retirada, dar seguimiento desde la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se trate de propaganda genérica, para ver que se

## MINUTA No. COF/004Ord/2015

tome en cuenta en el informe ordinario, y también en aquellos casos en los que deba reflejarse el gasto en los informes de campaña.

Asimismo, había distintas vistas a los institutos, a los OPLE's por posibles actos anticipados, que entonces esas observaciones ya se habían incorporado a los distintos proyectos.

Pregunto si había alguna errata en el apartado 8.1, señalando el número de salarios mínimos, una sanción que pasa de un mil cuatrocientos dos pesos a veintitrés mil sesenta y dos pesos.

Señores integrantes de la Comisión de Fiscalización, desean reservar algún proyecto, adelante Consejero Enrique Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Un punto muy general en todos los proyectos; es que se aclare que la vista es a la Secretaría Ejecutiva, parece que dice Secretaría General, sólo que se ponga que es a la Secretaría Ejecutiva cuando se trate de este Instituto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Estoy de acuerdo solo hago referencia que hay una errata en donde se hablaba del otrora Partido del Trabajo, y que ya estaba corregida. Solicito al Secretario tomar la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación los Proyectos de Dictamen que presentan la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos, a los diversos cargos aquí mencionados marcados con los incisos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5, con las erratas ya comentadas por el Consejero Presidente de la Comisión y el Consejero Andrade.

Los proyectos son aprobados por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicito al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral nueve, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de



## MINUTA No. COF/004Ord/2015

expediente, SUP-RAP-512/2015, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Resolución INE/CG660/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra del Partido Acción Nacional, así como su entonces candidato al cargo de Gobernador, identificado con el número de expediente INE-Q-COF-UTF/151/2015, y sus acumulados, 241 y 243.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Revisando el proyecto, es necesario corregir en la página 1 el total de los kilómetros recorridos con base a la información de los odómetros, es corregir el cálculo que lleva a 57 mil 751, a 58 mil 239 kilómetros.

También en la página 32, que se trata de un rendimiento promedio de gasolina de 30 kilómetros por litro, y pasar a calcular los kilómetros recorridos entre el número de kilómetros que da el rendimiento, en vez de dividir los kilómetros entre tanques de gasolina. El rendimiento es una cosa nada más y se trata de 1 mil 941 litros por el precio de la gasolina, lo cual nos da una nueva aproximación del costo que pasa de 22 mil pesos a 26 mil 343 pesos. Son puntualizaciones nada más del ejercicio, y a partir de ahí se desprende la sanción correspondiente y habría que corregir a lo largo del proyecto. Los montos, es la única observación.

Someto a consideración de los integrantes de esta el proyecto; al no haber intervenciones solicito al Secretario, que con esas puntualizaciones someta a votación el proyecto.

**C.P. Eduardo Gurza:** Someto a su aprobación el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, referida al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-512/2015, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la resolución INE/CG660/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra del Partido Acción Nacional, así como su entonces candidato al cargo de gobernador, identificado con el número de expediente INE-Q-COF-UTF/151/2015, y sus acumulados, 241 y 243, con las erratas circuladas y mencionadas por el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

## MINUTA No. COF/004Ord/2015

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral diez, relativo al informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al punto segundo, inciso b) del Acuerdo CF/006/2014.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración el informe mencionado; al no haber intervenciones, se da por recibido.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicito al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día ese el numeral once, relativo al recuento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicito al Secretario Técnico dar cuenta del mismo.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se retiró el punto número nueve del orden del día, también que se regresó el punto 3.8 y se incorporaran engroses al punto 6, 7, 8 y al nuevo punto 9 del orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Al tratarse de una sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización se podían agendar asuntos en el apartado de Asuntos Generales.

**MINUTA No. COF/004Ord/2015**

Algún Consejero de los presentes quiere incluir algún asunto; de no ser el caso, se han agotado los asuntos del orden del día y se da por concluida la sesión.

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO  
CENTENO  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**